

49.- Res. No. 415-87-MC, de fecha 16 de diciembre de 1987, mediante la cual se modifican la Resoluciones Nos. 105-85-RC y 145-87-MC, de fechas 8 de abril de 1987 y 13 mayo de 1987, respectivamente, dictadas en favor de la empresa SENRA TOOL & DIE, S. A., para a) Enmendar en la Resolución No. 105-87-RC el renglón que dice : "Tola para coladores de vinyl, aluminio o galvanizado, N.A.B.73.27-00.01 con la cantidad de 1,200,000 pies anuales, para que diga : Tela para coladores de vinyl, aluminio o galvanizado N.A.B. 76.13.00.01 y 59.08-00.99, con la misma cantidad, y b) Incluir por el resto del período de la reclasificación que disfruta la referida empresa en proporción de un 90% de exoneración del pago de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas consignadas en la referida resolución. Se modifican, en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 521-87 y 60-88, de fechas 12 de octubre de 1987 y 5 de febrero de 1988, respectivamente.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 89-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al eminente médico, Dr. Víctor A. Politano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del eminente médico, Doctor Víctor A. Politano;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al eminente médico, Doctor Víctor A. Politano, la condecoración de la Orden de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 90-88 que asigna el nombre de "Avenida Eduardo Brito", a una obra vial que se encuentra en la parte oriental de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-88

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Nacional honrar aquellos ciudadanos que se han destacado en el ámbito artístico y cultural, tanto a nivel nacional como en el plano internacional, tal y como lo fue el barítono Eduardo Brito, gloria del género lírico de nuestro país;

VISTA la Ley No. 2439, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Cosas y Servicios Públicos, de fecha 8 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Avenida Eduardo Brito" a la obra vial que se encuentra en la parte oriental de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que nace en la Calle 4ta. de la Urbanización Jardines del Este, hasta la zona aledaña a Sans Souci.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.